JUNTA DE ANDALUCIA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

EJERCICIO:2017

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO			
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO:
YÉLAMOS NAVARRO, FERNANDO				х нм
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA			
2.1 RENDIMIENTOS DEL TRABAJO				
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro				10.415,98
Total ingresos íntegros computables				10.415,98
Otros gastos deducibles				2.000,00
Rendimiento neto				8.415,98
Rendimiento neto Reducido				8.415,98
2.2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO			
2.2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro			
Total ingresos íntegros				425,33
Gastos fiscalmente deducibles				31,75
Rendimiento neto				393,58
Rendimiento neto reducido				393,58
2.3 RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO				
Rentas inmobiliarias imputadas				1.929,77
2.4 RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
2.4.1	En estimación directa			
Actividad 1		Ingresos íntegros		377412,54
		Gastos fiscalmente deducibles	Modalidad normal	
			Modalidad simplificada	265.335,82
		Rendimiento neto		112.076,72
Rendimiento neto reducido Total				112.076,72
2.6	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES			
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible de ahorro Ganancias patrimoniales				0,42
3	BASE IMPONIBLE GENERAL			124.346,64
4	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO			394,00
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN			43.007,06
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA			54.207,49
7	CUOTA DIFERENCIAL			-11.200,43
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN			11.200,43

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.